



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA  
Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación	80 de 2022
Radicado	05 368 31 84 001 2009 000171 00
Proceso	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Demandante (s)	AURA MARIA BOTERO GUTIERREZ
Demandado (s)	DARIO DE JESUS BOTERO VASQUEZ
Asunto	ACCEDE A LO SOLICITADO

En atención a la solicitud presentada por la señora AURA MARÍA BOTERO GUTIÉRREZ en escrito que antecede, por encontrarlo procedente, se accede a ello; en consecuencia, en adelante los títulos que se consignen en la cuenta judicial del despacho dentro del presente trámite, se autorizarán y pagaran a favor de la beneficiaria BOTERO GUTIÉRREZ.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA

Juez

Firmado Por:  
Paola Andrea Arias Montoya  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 001 De Familia  
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ca4d9cfcbbd5bcc13352804cb426f0d43b586ff391951bd2da341e1563b08e0**

Documento generado en 27/07/2022 03:51:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**